**Escuela Normal de Educación Preescolar**

Licenciatura en educación preescolar

CICLO ESCOLAR 2020 - 2021



**Curso**

Bases legales y normativas de la educación básica

**Maestro**

Arturo Flores Rodríguez

**Alumna**

Yamile Margarita Mercado Esquivel N.L. 9

3° “B”

**Unidad I “La educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos”.**

**Evidencia Unidad I Ensayo**

**Competencias Profesionales:**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

Saltillo, Coahuila a 19 de marzo del 2021

|  |  |
| --- | --- |
| **Principios y valores** | **Disposición normativa**  **(Artículo, fracción o párrafo de la Constitución y/o de la Ley General de Educación)** |
| 1. Son personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de las niñas, los niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales y con capacidad de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país. | El artículo 3º de la CPEUM en el párrafo 5.  El artículo 90 de la Ley General de Educación. |
| 1. Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social. | El artículo 3º párrafo 11 fracción II inciso e de la CPEUM.  El artículo 9º de la Ley General de Educación. |
| 1. Se les reconoce como personas con principios y valores, que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizajes basados en el respeto de equidad, inclusión, interculturalidad y justicia. | El artículo 3º párrafo 3 de la CPEUM. |
| 1. Ponen en el centro de su actuación el interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes; reconocen que estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y lingüísticas, ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares; que cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan diversidad al aula y a la escuela que debe ser retomada para la formación integral de excelencia. | El artículo 3º párrafo 4 de la CPEUM.  El artículo 2º de la Ley General de Educación. |
| 1. Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que le brinda enfrentar los retos de su labor docente, directiva o de supervisión escolar; con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de su función. | El artículo 3º párrafo 6 de la CPEUM. |
| 1. Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos; los alumnos y sus familias reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la humanidad. | Artículo 13º, fracción I de la Ley General de Educación. |
| 1. Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y los adolescentes, por lo que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el dialogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyan al bien común. | Artículo 3º párrafo 11, inciso i de la CPEUM.  Artículo 15º, fracción V de la Ley General de Educación. |
| 1. Son profesionales de la educación que requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica. | Artículo 126º y 128º de la Ley General de Educación. |
| 1. Junto con las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad.   Estas acciones deben considerar, entre otras: la suficiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza, el apoyo de especialistas pata la atención de condiciones o necesidades específicas de los alumnos. | Artículo 46º y 102º de la Ley General de Educación. |

**Introducción**

Estudiar las transformaciones más notables que se dieron de acuerdo con las reformas y gobiernos a lo largo del tiempo enfocados en el artículo 3º constitucional, es un hecho que nos va a permitir apropiar e integrar de forma general fundamentos y fines que se engloban de forma ideológica en dicho artículo. El presente ensayo consistirá en analizar los principios y valores de la educación que se fundamentan en el artículo 3º de la Constitución Política y de la Ley General de Educación, partiendo de los criterios que enmarcan un proceso educativo integral, equitativo e igualitario, con el fin de formar una corresponsabilidad de transformación social. Lo cual permitirá conocer de forma gradual el alcance de los principios y valores en la creación de perfiles e indicadores hacia los profesionales de la educación orientados con una visión humanista y por competencias.

Al contrastar la información según los referentes teóricos ya mencionados, se dará como resultado un amplio criterio del tipo de docentes que requiere la Educación en México, resaltando su gran labor docente e importancia que esto implica en el desarrollo de los alumnos que el país y la sociedad demandan.

**Desarrollo**

Los principios y valores en la educación son condiciones que resultan necesarias para la implementación de nuevos modelos educativos y planes y programas de estudio, así mismo atribuyen gran parte de la transformación en la práctica docente, dando como resultado una mejora en la calidad y excelencia educativa, los cuales son fundados en el artículo 3º del CPEUM y de la Ley General de Educación.

El artículo 3º de la Constitución desde 1917 establece que la educación en México será laica, gratuita y obligatoria, basada en el respeto y la dignidad de las personas y tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, de acuerdo con las transformaciones ante las nuevas reformas y gobiernos, en el 2019 los valores que enmarca dicho artículo son la equidad, justicia, laicidad y el reconocimiento a la diversidad cultural.

De acuerdo con los principios que se establecen en el artículo 3º, se reconoce a las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo y su contribución a la transformación social que tanto se busca, donde el quehacer docente contribuye a garantizar el derecho a la educación, asegurando igualdad de oportunidades, equidad y justicia social. Otro de los principios fundamentales es que los maestros ponen en el centro de su labor, en primer plano a los niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como personas integrales con características muy individuales, y es tarea del estado garantizar el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo dicho principio.

Las maestras y los maestros tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, capacitación y de actualización a través de evaluaciones diagnósticas; el principio establece que con la formación inicial y continua y las experiencias que se obtienen al enfrentar retos que se les presentan en su labor docente, enriquecen su crecimiento profesional en procesos académicos y formativos, con el fin de cumplir con los objetivos del Sistema Educativo Nacional. Así mismo los docentes ejercen su labor en diversos contextos, donde se reflejan las regiones del país, y son reconocidas como personas que aprecian la pluriculturalidad de la nación y los aportes de las culturas, siendo la convivencia armónica, el respeto, reconocimiento y la inclusión los valores en que se fundamentan.

Se considera a los docentes como agentes clave en una comunidad que participa en pro del logro de aprendizajes esperados de los alumnos, teniendo la función de asumir valores como el diálogo, la participación y la toma de decisiones, de los cuales se busca que la sociedad y las familias de los educandos colaboren y se establezca una corresponsabilidad social, fortaleciendo lazos entre escuela y comunidad y de esta forma lograr los propósitos de la educación; formar a los alumnos en la cultura de la paz siguiendo valores como la tolerancia, solidaridad, búsqueda de acuerdos en una línea de respeto a las diferencias.

Las autoridades educativas tienen el rol de establecer políticas para garantizar los principios y valores inclusivos, de permanencia y continuidad, a través de oportunidades de acceso para las personas que lo requieran, identificar, prevenir y reducir barreras inclusivas que limitan el aprendizaje y desarrollo de los educandos, así como atender de forma prioritaria a las personas aisladas que viven en zonas urbanas marginadas y donde existen mayores posibilidades de rezago y abandono escolar.

Cada uno de los principios y valores muestran un enfoque directo a lo que se pretende lograr en base a un perfil de egreso en los docentes, permitiendo reconocer la labor que realizan a partir de principios y valores ya establecidos en la Constitución y la Ley General de Educación como un medio idóneo en la construcción de una nueva escuela la cual asegure una educación de excelencia.

**Conclusión**

Después de analizar los principios y valores de la educación en México se llegó a la conclusión de que son una serie de indicadores los cuales sirven de guía y forman parte de un proceso educativo transformador, siendo las maestras y los maestros los actores principales en dicha transformación los más interesados en conseguir los cambios pertinentes en los educandos como una primera instancia, para después lograr una relación efectiva entre la escuela y la familia al ser agentes participativos en el desarrollo de los alumnos.

El artículo 3º de la constitución fundamenta los principios y valores educativos de tal forma que engloba a las maestras y los maestros como pilares fundamentales en el proceso transformador social que comienza en las aulas, los valores se logran o no transmitir a los educandos como parte de su desarrollo integral.

Así mismo la Ley General de educación alude a los profesionales de la educación como corresponsables relacionados con la sociedad y las familias de las niñas, niños y jóvenes para lograr que estos alcancen propósitos de educación y enmarca una serie de valores como el dialogo, respeto e inclusión los cuales resultan más importantes para garantizar una educación humanista, de calidad e inclusiva.

**Referencias Bibliográficas**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (30 de Septiembre de 2019). *LEY GENERAL DE EDUCACIÓN*. Obtenido de LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm>

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SECRETARIA GENERAL (2021). *“CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf>

USICAMM, 2019. *MARCO PARA LA EXCELENCIA EN LA ENSEÑANZA Y LA GESTIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.* MÉXICO: SEP:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |